

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Marta Carmona Osorio, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la **PROPOSICIÓN NO DE LEY** que se acompaña para su debate ante el Pleno.

Madrid, 7 de octubre de 2024



Dª Manuela María Bergerot Uncal
Portavoz



Dª Marta Carmona Osorio
Diputada

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Abordar los problemas de salud mental desde los determinantes sociales de la salud es esencial para comprender la verdadera magnitud de estas afecciones. Gran parte de la causa de los trastornos mentales está relacionada directamente con las condiciones de vida de las personas, como la pobreza, la falta de acceso a educación, la inseguridad laboral, la discriminación, la exposición a la violencia (especialmente intrafamiliar) y el entorno físico en el que viven. Estas circunstancias influyen no solo en la aparición de los trastornos mentales, sino también en su gravedad y la capacidad de las personas para acceder a tratamiento y acompañamiento efectivos. Al reconocer el impacto de estos factores sociales, se pueden diseñar estrategias más efectivas y equitativas para prevenir y tratar los problemas de salud mental, abordando no solo los síntomas, sino las raíces estructurales que los causan y agravan.

Múltiples estudios desde diversas disciplinas constatan el impacto adverso sobre la salud que tiene la problemática en torno a la vivienda. Desde toda la línea de estudios clásicos de epidemiología que constatan que el hacinamiento es uno de los factores de riesgo más robustos para la transmisión de enfermedades, a estudios recientes como el de Reino Unido que estima que la precariedad de la vivienda le cuesta 1400 millones de libras al año a su sistema sanitario (NHS), todos señalan que la situación de vivienda de las personas es uno de los determinantes sociales de la salud más claramente identificables. Este peso de las circunstancias de la vivienda sobre la salud se extiende también a la salud mental y así lo reflejan diversos estudios, desde decenas de estudios que desgranar la correlación entre la asequibilidad, la calidad y la disponibilidad de la vivienda y la salud mental, tanto de la población general como de los colectivos vulnerables, a estudios que recogen el impacto positivo en la salud mental de los vecinos en los lugares donde se implementan políticas públicas para mejorar las viviendas y los barrios. Datos recientes de nuestro medio recogen que un 38% de la población ha sentido angustia ante la posibilidad de perder su hogar. Casi 4 de cada 10 personas han experimentado esa sensación, que se agrava en el caso de quienes viven de alquiler: el 67% de quienes tienen una vivienda en propiedad o una hipoteca disfrutan de una sensación de bienestar que cae al 49% en el caso de los inquilinos.

La crisis de vivienda que atraviesa nuestra comunidad autónoma es una de las principales fuentes de preocupación de los madrileños pero también una importante amenaza para su salud física y mental. Es necesario que las instituciones públicas se hagan cargo de esta situación y aprovechen el conocimiento que emana de la evidencia científica y demuestra que las políticas que mejoran la situación habitacional de los ciudadanos de un área tiene un impacto positivo en su salud. Esto afecta a todos los rangos de sufrimiento psíquico descritos, tanto malestares no encuadrables en una categoría clínica, como trastornos mentales comunes como el trastorno mental grave. Las políticas de desinstitutionalización de personas con trastorno mental grave basadas en el uso de pisos supervisados integrados en la comunidad han demostrado fehacientemente mejores resultados en salud, menor vulneración de los derechos humanos y mayor facilidad para la recuperación. De forma análoga, los modelos de

atención al sinhogarismo basados en la filosofía housing first ofrecen mejores resultados frente a modelos asistenciales tradicionales.

Por todo lo planteado, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta ante el Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Realizar un estudio del impacto de la situación de la vivienda en la salud mental de la población general de la Comunidad de Madrid.
2. Realizar un estudio de qué peso tiene la situación de la vivienda en los desencadenantes y precipitantes de los trastornos mentales comunes y graves atendidos en la red de salud mental.
3. Implementar la creación de vivienda pública en los planes antisuicidio y como acción de la promoción de la salud mental, tanto para colectivos vulnerables como para el conjunto de la población.
4. Declarar zonas tensionadas en los municipios que hayan experimentado subidas en el precio de la vivienda con medición ulterior del impacto en la salud mental de los vecinos de dichas zonas.
5. Impulsar la red de salud mental comunitaria apostando por aumentar drásticamente el número de pisos supervisados como alternativa a la institucionalización para personas con trastorno mental grave.
6. Impulsar el modelo *housing first* en toda la red de políticas sociales, en particular en la atención al sinhogarismo.
7. Garantizar alternativa habitacional a todas las familias con menores a cargo, en tanto que los menores son población extremadamente vulnerable y sensible al sufrimiento psíquico futuro secundario a la inseguridad habitacional.
8. Reducir la inseguridad residencial de las personas inquilinas a través de un servicio de denuncia, información y asesoramiento jurídico gratuito ante el abuso inmobiliario y el conflicto entre caseros e inquilinos.
9. Ejecutar con carácter inmediato el bono de alquiler joven financiado por el Gobierno de España y que la Comunidad de Madrid lleva más de un año con retraso en el pago, generando ansiedad e incertidumbre a la población joven.

10. Reforzar una unidad de intermediación en procesos de desahucio entre familias “en situación de vulnerabilidad económica” que residan de alquiler en casas de “grandes tenedores”, siguiendo lo establecido por la Ley de Vivienda 12/2023.
11. Prohibir la venta de suelo y vivienda pública, mientras se califica de manera permanente la vivienda con algún tipo de protección pública (VPPL y VPPB), impidiendo así su privatización.
12. Crear una carta de derechos del inquilino, como en Reino Unido, que recoja los derechos y servicios mínimos de las personas inquilinas.
13. Crear la figura del Defensor del Inquilino, como existe en Reino Unido, encargado de velar por los derechos de los inquilinos establecidos en la carta de derechos.